



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO B.O.P.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de febrero del año 2025, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, en el que consta la propuesta recibida, relacionada con la nominación de una calle situada en el Polígono de Astilleros con el nombre de “IGNACIO SÁNCHEZ LÓPEZ, EL INDIO DE ASTILLEROS”, en el Distrito Los Remedios

Como medio y cauce de participación de las personas, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones de la ciudad, se elevó la propuesta a la Junta Municipal del Distrito Los Remedios que en su sesión plenaria de fecha 12 de diciembre de 2024 informó positivamente esta nominación.

Visto el informe del Servicio de Estadística, de fecha 7 de enero de 2025 y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la nominación, **IGNACIO SÁNCHEZ LÓPEZ, EL INDIO DE ASTILLEROS** para la calle, sin nombre, situada en el la zona portuaria Polígono de Astilleros desde Nao Concepción hasta las antiguas gradas, según plano incorporado al expediente ADE 41/24.

SEGUNDO.- Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.
La Jefe del Servicio de Estadística.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | J5/SAOF7zM3GBsOD9Bz65A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Amalia Rodrigo Orgaz | Firmado | 04/03/2025 15:03:24 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J5/SAOF7zM3GBsOD9Bz65A== | | |

